



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. limitada
21 de octubre de 2011
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

Décimo período de sesiones

Changwon (República de Corea), 10 a 21 de octubre de 2011

Tema 11 del programa

Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020)

Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación

Proyecto de decisión revisado presentado por Argelia

La Conferencia de las Partes,

Recordando la resolución 62/195 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 19 de diciembre de 2007, por la que el decenio 2010-2020 se declaró Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación,

Recordando la decisión 30/COP.9, adoptada por la Conferencia de las Partes en su noveno período de sesiones, el 2 de octubre de 2009,

Recordando la resolución 64/201 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 21 de diciembre de 2009, sobre el Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación,

Consciente de la importancia del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación y de la oportunidad que ofrece a todos los países, en particular a los países con desiertos y a los que están afectados por la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía,

Profundamente preocupada por la exacerbación de la desertificación en todas las regiones del mundo, particularmente en África, y por sus graves consecuencias para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente los que se relacionan con la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad ambiental,

Respondiendo al llamamiento de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo cuarto período de sesiones (resolución 64/201), en que se invitó a los Estados partes en la Convención, los observadores y otros interesados pertinentes a que organizaran actividades para celebrar el Decenio,

Deseosa de destacar y promover los efectos positivos de esta importante iniciativa relativa a los desiertos y la lucha contra la desertificación,

Tomando nota del documento ICCD/COP(10)/27, titulado "Informe sobre las actividades realizadas en apoyo del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020)",

Acogiendo con satisfacción la labor realizada por el Grupo de Trabajo Interinstitucional del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación,

1. *Solicita* a la secretaría que compile una lista de actos, medidas y actividades y, a partir de ella, elabore un programa en apoyo del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (programa del Decenio);

2. *Solicita* a la secretaría que amplíe su red de asociados e incluya en ella a representantes de la sociedad civil, de organizaciones intergubernamentales y de organizaciones no gubernamentales;

3. *Invita* a los Estados, las Partes, los observadores y las organizaciones intergubernamentales a que, a más tardar el 31 de diciembre de 2011, presenten a la secretaría propuestas y contribuciones relativas a medidas, actividades y actos para celebrar el Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación, a fin de que la secretaría elabore el proyecto de programa del Decenio para el 30 de enero de 2012 y lo ultime y difunda, con el apoyo del Grupo de Trabajo Interinstitucional, antes del final de marzo de 2012;

4. *Invita* a los países donantes, el Banco Mundial, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, los fondos y acuerdos multilaterales, y los asociados de la Convención a que presten apoyo financiero y técnico para la elaboración y aplicación del programa del Decenio;

5. *Invita* a los países desarrollados, las instituciones financieras internacionales y los fondos multilaterales a que aporten, según proceda, contribuciones voluntarias para la aplicación del programa del Decenio;

6. *Alienta* a la sociedad civil, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales a que propongan y lleven a cabo actividades y medidas adecuadas para la celebración efectiva, en todos los niveles, del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación;

7. *Solicita* a la secretaría que informe a la Conferencia de las Partes en su 11º período de sesiones sobre las medidas y actividades voluntarias emprendidas por los interesados con el fin de celebrar el Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación.